



anecpla

asociación nacional de
empresas de control
de plagas

GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA

VI CONGRESO NACIONAL DE LEGIONELLA
TARRASA 11 DE FEBRERO 2015

GRUPO DE TRABAJO DE ANECPLA



CREACIÓN GRUPO DE TRABAJO LEGIONELLA 2012

Compuesto por 14 miembros:

- Empresas de tratamiento
- Fabricantes Biocidas
- Laboratorios
- Consultores
- Mantenedores técnicos
- Administración

Grupo de Legionella Anecpla

BENEFICIOS DEL GRUPO DE TRABAJO

- Revisión y alegaciones al proyecto de modificación del R.D. 865/2003 (criterios higiénico - sanitarios prevención y control de legionelosis)
- Revisión y alegaciones al R.D. 742/2013 (criterios higiénicos - sanitarios de las piscinas)
- Creación de un formato consensuado de desarrollo de un Plan de Prevención y Control de Legionella para:
 - [TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS.](#)
 - [SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA.](#)
 - [SISTEMAS DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO.](#)

Objetivos de la Guía :

- Ayudar a los responsables a seleccionar la **mejor opción** del servicio para una correcta actuación.
- Información a los **titulares** o los encargados de la contratación sobre los **criterios mínimos** y opcionales a valorar en las ofertas entregadas por las empresas.
- **Eliminar indefiniciones** sobre las actuaciones y concretar en quien recae la **responsabilidad** de cada

Criterios de exclusión :

Requisitos mínimos que deben cumplir las empresas que se subcontraten. Si no se cumple cualquiera de ellos la oferta debe desestimarse:

- **Empresa contratada:** inscrita en el ROESB (tipos TP2, TP4 y TP11).
- **Responsable Técnico:** la empresa contratada debe tener un Responsable Técnico acreditado según el R.D. 830/2010. Será responsable del diagnóstico de situación, planificación, realización y evaluación de los tratamientos, de supervisar los riesgos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. También será responsable de definir las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación del desinfectante, y de firmar el certificado del servicio realizado.
- **Personal Técnico cualificado:** debe tener la cualificación necesaria conforme al R.D. 830/2010 para poder realizar los tratamientos.
- **Obligaciones fiscales y de la Seguridad Social:** la empresa contratada debe estar al

Criterios de exclusión :

- **Productos utilizados:** deben estar inscritos en el registro del Ministerio de Sanidad como productos autorizados para el uso que corresponda .
- **Ley de PRL:** la empresa contratada debe cumplir dicha legislación, entregando en su caso el plan de prevención, la coordinación empresarial, los métodos de protección individual y colectiva, etc.
- **Legislación Medioambiental:** cumplir con la legislación vigente (gestión de residuos, etc.)
- **Laboratorio de análisis (subcontratado o propio):** el laboratorio debe estar acreditado para aislamiento de Legionella en agua o, en su caso, debe tener

Criterios de selección :

Para valorar la calidad del servicio se tendrán en cuenta, además de los criterios económicos y los de exclusión, las siguientes consideraciones:

- Debe existir **relación contractual** entre los técnicos aplicadores y su empresa.
- **Seguro Responsabilidad Civil:** se aconseja cobertura mínima de 300.000 €.
- En la oferta debe figurar la relación de **maquinaria** que permita realizar las labores de limpieza y desinfección, los **equipos de medición** destinados y los **certificados de calibración** de dichos equipos.
- Se valorarán los **Certificaciones de Calidad** y de **Medio Ambiente**.
- Se tendrá en cuenta la **experiencia** de los trabajadores y de la empresa en servicios similares a los licitados.

Otros criterios:

La empresa ofertante deberá indicar con claridad en la oferta la cobertura en los siguientes servicios:

- **Gestión Documental. Definir** el grado de implicación de :

Libro Registro

- Solo elabora el Libro el titular lo cumplimenta
- Elabora y revisa periódicamente comprobando registros y desviaciones
- Elabora , revisa y cumplimenta .

Plan de prevención y control de Legionella elaboración o no de los siguientes documentos

- Diagnostico de situación
- Programa de tratamiento de agua
- Evaluación final además de la Evaluación de riesgo de la instalación

- **Consultoría y asesoramiento**

- Consultoría ante la detección de desviaciones o deficiencias estructurales , de mantenimiento , etc. señalando las medidas correctoras
- Asesoramiento ante posibles inspecciones

Criterios Técnicos :

AGUA SANITARIA CALIENTE Y FRÍA

La oferta sobre la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de agua fría y caliente debe incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Inspección** previa “in situ” de las instalaciones.
- **Relación** detallada de **instalaciones** incluidas en la oferta y de los **elementos** que la componen:
 - Instalación de **agua fría de consumo humano** (AFCH): depósitos/aljibes, equipos de bombeo, tuberías, puntos terminales, etc.
 - Instalación de **agua caliente sanitaria** (ACS): depósitos acumuladores, intercambiadores, red de distribución, red de retorno, puntos terminales, instalaciones solares, etc.
 - **Equipos de tratamiento de agua** (dosificadores, descalcificadores, filtros, medidores, etc.): alcance del mantenimiento de los equipos (revisiones, reparaciones, sustituciones, calibraciones, etc.). Indicar si se incluyen o no los productos de mantenimiento.
- Relación de **deficiencias o desviaciones** (estructurales y de mantenimiento) detectadas en las instalaciones, señalando medidas correctoras a adoptar por el titular para subsanarlas (p.ej. depósitos sin registros o tapas, tramos ciegos, falta de puntos de muestra o purgas, etc.)

- En caso de detección de **desviaciones** respecto al cumplimiento de la **Ley de PRL**, reflejar las

Criterios Técnicos :

- **Respecto de las operaciones de mantenimiento** deberá reflejar de manera clara las operaciones que realizará la empresa contratada y cuales asumirá el titular.
- Deberá de incluir **método a emplear para las operaciones de limpieza y desinfección** y el detalle del **protocolo** que se va a emplear
- **Elementos y otras operaciones complementarias** que se incluyen en la limpieza y desinfección especificando expresamente si se incluye **la apertura y cierre de los acumuladores de agua caliente** así como si se incluye **el vaciado de los aljibes de agua fría y su posterior llenado y puesta en marcha**
- **Respecto al control analítico deberá detallarse :**
 - Método de la toma de muestra y transporte a laboratorio
 - Parámetros
 - Numero de muestras
 - Periodicidad de los muestreos
- Relación de las **actuaciones a efectuar en caso de desviaciones de parámetros**

Criterios Técnicos :

TORRES DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS ANÁLOGOS

Deberá incluir

- **Inspección previa** de las instalaciones
- Relación detallada de los **elementos que la componen** y alcance del tratamiento , mantenimiento , revisión y /o control de los mismos
- **Método a emplear** para las operaciones de limpieza y desinfección y el detalle del protocolo que se va a emplear especificando desmontajes , vaciado todo el circuito , etc.
- Alcance del **mantenimiento de los equipos de tratamiento de agua**
- **Productos** de mantenimiento de la instalación , indicando si se incluye o no , consumo estimado , etc.
- **Revisiones periódicas** Se deberá establecer claramente cuales realizara la empresa contratada y cuales el titular y la supervisión y/ o seguimiento en su caso por la empresa de las realizadas por el titular
- **Controles analíticos.**Se especificará método de toma de muestras y trasporte , parámetros, si se realizan in-situ alguno de ellos , puntos de toma , periodicidad, etc.
- Relación de las **actuaciones a efectuar en caso de desviaciones de parámetros**

Criterios Económicos :

En la valoración económica se tendrá en cuenta la **calidad** esperada del servicio, estableciéndose el **precio adecuado** para el mismo.

Es importante descartar las **bajas temerarias** ya que no es seguro que se cumplan los **requisitos mínimos** que garanticen que la instalación esté correctamente mantenida, poniendo en riesgo la salud de las personas que las utilicen o del personal laboral relacionado con las mismas.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

PARA MÁS INFORMACIÓN: Tel.: 91 380 76 70
WEB: www.anecpla.es
e-mail: anecpla@anecpla.com